



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 68001-40-03-006-2021-00045-00

Al Despacho de la señora Juez informando que la apoderada de la parte demandante solicita se fije fecha para la diligencia de secuestro; así mismo, que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga registró la medida de embargo. Para lo que estime conveniente proveer.

Bucaramanga, julio 8 de 2021.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, ocho (8) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Visto el anterior informe secretarial y una vez revisada la presente foliatura, exhórtesele a la parte ejecutante para que allegue a este diligenciamiento los linderos del bien objeto de la precitada medida cautelar, a fin de continuar con el tramite pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
Juez

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 109 del 9 de julio de 2021.

KAM